

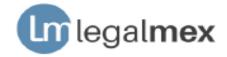
PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Legalmex S.C.

Asesoría Jurídica

Darwin 68 piso 8 Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México

Ciudad de México a 22 de junio del 2020



Micro y Pequeñas Empresas

Contenido

Dat	os g	generales de la empresa	.4
Cat	ego	rización del centro de trabajo	.4
1	. lo	dentificar el tipo de actividad	.5
2	. lo	dentificar el nivel de riesgo epidemiológico	.5
3	. С	Determinar el tamaño de centro de trabajo	.5
4	. lo	dentificar características internas del centro de trabajo	.5
	4.1	Personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio por área .	.5
	4.2 ma	Personal que tiene a su cargo el cuidado de menores de edad, personas adulta yores, personas en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio	
	4.3	Áreas o departamentos con los que cuenta el centro de trabajo	.5
		gias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el entorr	
Δ) Pro	omoción de la salud	.6
В	B) Pro	otección a la salud	.6
	B1)) Sana distancia	.7
	B2)) Control de ingreso-egreso	.7
	B3)) Medidas de prevención de contagios en la empresa	.8
	B4)) Uso de equipo de protección personal (EPP)	.8
Vig	ilan	cia y supervisión	.8
		s de protección para la población vulnerable en centros de trabajo ubicado ones designadas de alerta alta y media	
Ме	dida	s de seguridad sanitaria en el entorno laboral	.8
1	. F	Planeación y vigilancia	.8
2	. N	Medidas de ingeniería o estructurales	.9
3	. N	Medidas administrativas u organizacionales1	0
4	. Е	Equipo de protección personal1	0





1A	NEX	OS	.11
	6.	Promoción a la salud	.11
	_	5	
	5.	Información y capacitación	.11



Datos generales de la empresa

Nombre de la empresa:					
Legalmex S.C.					
No. Folio de autoevaluación:	Actividad económica o Sector:				
	Servicios jurídicos				
Registro patronal:	RFC:				
Y54-27115-10-9	LEG980327BC4				
Domicilio:					
Darwin 68 piso 8 Colonia Anzures, Alcaldía Mig	uel Hidalgo, CP 11590				

Datos de contacto				
Nombre:	Correo electrónico:	Teléfono:		
Miguel Eduardo Avendaño Amaya	miguel.avendano@legalmex.com	5518829660		

Categorización del centro de trabajo



Micro y Pequeñas Empresas

1. Identificar el tipo de actividad

Servicios Jurídicos

2. Identificar el nivel de riesgo epidemiológico

Alto.

3. Determinar el tamaño de centro de trabajo

Micro.

4. Identificar características internas del centro de trabajo.

La empresa tiene como actividad principal la prestación de servicios jurídicos y legales en materia laboral, por lo que resultan esenciales para el correcto desempeño de las labores de impartición y procuración de justicia.

4.1 Personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio por área

Departamento legal, 2 personas mayores de sesenta años.

4.2 Personal que tiene a su cargo el cuidado de menores de edad, personas adultas mayores, personas en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio

Departamento legal 2 personas mayores de sesenta años.

Personas con hijos menores, 2 del departamento legal y 1 de departamento administrativo.

En caso de personas que viven con enfermedades crónicas: cardiacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas, metabólicas o inmunosupresoras, quienes viven con obesidad y sobrepeso, Personas adultas mayores de 60 años cumplidos, personas embarazadas, al ser considerada como personas vulnerables, se procura en la medida que su trabajo lo permita, labores en forma remota (teletrabajo), debiendo aplicar en todo momento las medidas de seguridad y sana distancia.

4.3 Áreas o departamentos con los que cuenta el centro de trabajo.

Departamento administrativo

Departamento legal.

Micro y Pequeñas Empresas

Estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el entorno laboral

En este apartado se deberá colocar de manera general los lineamientos establecidos en el centro de trabajo relacionados con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 29 de mayo de 2020.

A) Promoción de la salud

La Promoción de la salud Implica la orientación, capacitación y organización de las personas trabajadoras para prevenir y controlar la propagación del coronavirus causante de COVID-19 en sus hogares y de manera muy importante en eventos sociales y durante los trayectos en el transporte público.

Es por ello, que al desempeñar trabajos relacionados con la impartición y procuración de justicia, la incorporación a la actividad económica se realizara de acuerdo al grado de riesgo que establecen las autoridades y conforme al semáforo epidemiológico.

B) Protección a la salud

Es obligatorio para todo el personal lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel por lo menos al 60%.

Se aplica en forma estricta la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.

Se prohíbe escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.

No deberá tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.

Se debe limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.

Se debe mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos

Se adecuaron los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros durante los niveles máximos, altos y medio.



Micro y Pequeñas Empresas

Se evita el hacinamiento en espacios y se garantiza la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.

Se establecieron horarios alternados de comidas, baños y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas.

Se instrumentó un control de ingreso-egreso de las personas trabajadoras, clientes, visitantes y proveedores.

Se estableció un filtro de acuerdo con lo establecido en el "Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados" para la identificación de personas con infección respiratoria aguda.

Se colocaron tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, asegurando que los mismos se encuentra limpios y con líquido desinfectante.

Se proveen productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, incluyendo cubrebocas, lentes protectores y/o caretas.

Se cuenta con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.

Los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable) y se supervisa periódicamente su estado.

Se estableció un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.

B1) Sana distancia

Se exige al personal y visitantes evitar los contactos y en caso de existir se mantendrá una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos.

B2) Control de ingreso-egreso.

Se estableció un registro de personal y visitantes y además se cuenta con tapetes sanitizantes y gel antibacterial, limitando el acceso solo al personal y visitantes que sean necesarios.

Micro y Pequeñas Empresas

B3) Medidas de prevención de contagios en la empresa

- 1. Se vigila que el establecimiento cumpla con las medidas de prevención y protección en el centro de trabajo.
- 2. Se verifica la provisión constante de agua, jabón y toallas desechables, y de soluciones a base de alcohol gel a por lo menos el 60% en todas las áreas de las empresas y centros de trabajo.
- 3. Se monitorean las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo.

B4) Uso de equipo de protección personal (EPP)

Se proporciona cubre bocas, caretas protectoras, gel antibacterial y productos de limpieza para estaciones de trabajo.

Vigilancia y supervisión

Se realiza una función constante de vigilancia y supervisión para garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención y protección en el centro de trabajo y de las mencionadas en el presente protocolo.

Medidas de protección para la población vulnerable en centros de trabajo ubicados en regiones designadas de alerta alta y media

Se cumple con todas las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria para la protección de dichos grupos vulnerables en relación al semáforo epidemiológico que corresponda en cada modalidad.

Medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral

1. Planeación y vigilancia

Responsable para el seguimiento y supervisión de la nueva normatividad, Miguel Eduardo Avendaño Amaya, quien cuenta con la constancia expedida por el Instituto mexicano del



Micro y Pequeñas Empresas

Seguro Social, la cual se anexa para constancia, quien verificara la correcta implementación y vigilancia en el cumplimiento de las medidas establecidas por las autoridades.



EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

Miguel Eduardo Avendaño Amaya

Por haber concluido satisfactoriamente el curso:

Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID -19

Duración: 5 horas

No. folio:COVID500100877

Ciudad de México a 18 de mayo de 202

2. Medidas de ingeniería o estructurales

Evidencia fotográfica.









3. Medidas administrativas u organizacionales

Se anexa guía de retorno seguro.

4. Equipo de protección personal

Se proporciona, caretas, cubrebocas, gel sanitizante y guantes, para lo cual se anexa fotografía.





5. Información y capacitación

Se anexa guía de retorno seguro y además existen cursos, infogramas y la página web: https://www//legalmex.com/nuevanormalidad

6. Promoción a la salud

Se anexa guía de retorno seguro y además existen cursos, infogramas y la página web: https://www/legalmex.com/nuevanormalidad

Lista 1. Planeación y vigilancia

ld	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
1 Indispensable	Se designa un comité o persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19. Dicho comité o persona responsable deberá realizar las siguientes actividades:	Documental	X		
1.1 Indispensable	Lleva a cabo la categorización del centro de trabajo, con el fin de identificar las medidas que deberán ser implementadas.	Documental	Χ		
1.2 Indispensable	Se cerciora que las estrategias generales de control son correctamente implementadas.	Documental	X		
1.3 Indispensable	• Se mantiene informado de las indicaciones de la autoridad federal para, en su caso, comunicar a la población trabajadora sobre nuevas medidas que deban implementarse.	Documental	Χ		
1.4 Indispensable	Se identifica a la población en situación de vulnerabilidad para la implementación de las medidas de protección necesarias.	Documental	X		





ld	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
1.5 Indispensable	Se constata la correcta implementación de todas las medidas en la empresa o el centro de trabajo	Documental	Χ		

Lista 2. Medidas de ingeniería o estructurales

ld	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
	EN ÁREAS DE ENTRADA Y SALIDA AL CENTRO DE '	ГКАВАЈО			
2	Cuenta con entradas y salidas exclusivas del personal; en caso de que se cuente con un solo acceso, éste se divide por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.	Fotográfica		Х	
3	En caso de ser posible, cuenta en los accesos al centro de trabajo con jergas saturadas con hipoclorito de sodio al 0.5% para la limpieza de las suelas de los zapatos.	Fotográfica	X		
4	Cuenta en los accesos con dispensadores de alcohol al 60% o gel desinfectante base alcohol al 60%.	Fotográfica	Χ		
ÁREAS	COMUNES (COMEDORES, VESTIDORES, CASILLEROS, CARENIONES, SALAS DE ESPERA O ÁREA DE RECEPC	AFETERÍA CIÓN, ETC	S, SA :.)	LAS D	E
5	Se cuenta con lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechable, o en su caso, con dispensadores de alcohol al 60% o gel desinfectante base alcohol al 60%.	Fotográfica	X		
6	En áreas comunes se favorece la ventilación natural.	Fotográfica	Χ		
	ÁREA DE OFICINAS O ADMINISTRATIVAS				
7	En los espacios donde se encuentran concentrados dos o más personas trabajadoras a menos de 1.5 metros, las áreas de trabajo se encuentran delimitadas por barreras físicas protegiendo el frente y laterales del personal.	Fotográfica	X		
8	Cuenta con señalizaciones o marcas en el piso indicando los lugares de trabajo, respetando siempre la distancia mínima entre cada puesto de trabajo de al menos 1.5 metros.	Fotográfica	Χ		
9	Las personas trabajadoras cuentan con dispensadores de alcohol al 60% o gel desinfectante base alcohol al 60%.	Fotográfica	Χ		
10	En áreas de oficinas o administrativas se favorece la ventilación natural.	Fotográfica	Χ		



ld	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA			
	PROCESO PRODUCTIVO O SERVICIO							
11 Indispensable	En caso de que el proceso productivo o servicio lo permita, las estaciones y áreas de trabajo se delimitan con barreras físicas, en caso contrario, las estaciones de trabajo se delimitan con señalizaciones o marcas en el piso asegurando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas trabajadoras.	Fotográfica	X					
12	Si la estación o área de trabajo lo permite, la persona trabajadora cuenta en los accesos con dispensadores de alcohol al 60% o gel desinfectante base alcohol al 60%.	Fotográfica	Χ					
13	En las áreas de proceso productivo se favorece la ventilación natural	Fotográfica	Χ					
	SANITARIOS							
14	Los sanitarios cuentan con lavabos en condiciones adecuadas de operación (son funcionales y cuentan con agua y jabón).	Fotográfica	X					
15	En los sanitarios se cuenta con dispensadores de toallas de papel desechables.	Fotográfica	Х					
16	En los sanitarios se favorece la ventilación natural.	Fotográfica	X					

Lista 3. Medidas administrativas u organizacionales

ld	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
	EN ÁREAS DE ENTRADA Y SALIDA AL CENTRO	DE TRAB	AJO		
17 Indispensable	Se toma la temperatura corporal al ingreso y egreso de la empresa.	Fotográfica	X		
18 Indispensable	Cuenta con lineamientos para el control de visitas, proveedores y contratistas en materia de higiene, sana distancia y uso obligado de cubrebocas, que debe seguirse al ingreso, permanencia y salida del lugar.	Documental	Х		
	TODAS LAS ÁREAS DE TRABAJO				
19	Se facilita el teletrabajo a las personas que, por sus condiciones de salud, edad avanzada, estado de embarazo o lactancia, lo ameriten.	Documental	Х		
20	Las reuniones de trabajo se realizan preferentemente por teléfono o videoconferencia, en caso contrario, se cuida la sana distancia, higiene respiratoria, limpieza y desinfección del lugar, mesas, sillas y objetos	Documental	Х		



ld	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
21	Se limita la realización de eventos sociales.	Documental	Х		
22 Indispensable	Cuenta con protocolos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies, objetos de contacto y de uso común, que incluyen lavar con agua, jabón, desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5%.	Fotográfica	Х		
23	Se realiza supervisión o verificación del cumplimiento a los lineamientos de sana distancia que deben seguir las personas trabajadoras.	Documental	X		
24	Se supervisa que las soluciones de agua y jabón no se mezclen con algún otro producto químico.	Documental	X		
25	En su caso, se supervisa que la solución de hipoclorito de sodio se prepare de manera diaria y que no se mezcle con ninguna otra sustancia química.	Documental	X		
26	Se cuida que los dispensadores de alcohol al 60% cuenten con las cantidades necesarias por turno de trabajo.	Documental	Χ		
27	Se supervisa que los dispensadores de toallas desechables de papel cuenten siempre con disponibilidad.	Documental	Χ		
28	Cuenta con el suficiente número de contenedores (botes de basura) en diversos puntos para arrojar cubrebocas usados o maltratados.	Documental	Χ		
29	Promueve y comunica una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo, tal como cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o un pañuelo de papel al toser o estornudar.	Fotográfica	X		
30	Recomienda a la persona trabajadora que priorice las opciones de movilidad (traslado de casa al trabajo y viceversa) que faciliten mantener la distancia interpersonal, promoviendo el uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial durante el trayecto.	Documental	Χ		
31	Se informa a las personas trabajadoras que el uso de accesorios (joyería, corbatas) puede ser un reservatorio de virus y demás microorganismos.	Fotográfica	Χ		
32	Se tienen lineamientos sobre no compartir entre las personas trabajadoras: celular, utensilios de cocina, EPP, papelería, plumas, etc.	Documental	Χ		
33	Se tienen lineamientos para que las personas trabajadoras cuiden la distancia social con sus compañeros de al menos 1.5 metros, así como en aquellos lugares donde no sea factible, se haga uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial.	Documental	X		



Micro y Pequeñas Empresas

Lista 4. Equipo de protección personal

ld	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA			
	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL							
34	Se le proporciona a la persona trabajadora el EPP acorde al tipo de factor de riesgo de exposición.	Fotográfica	Χ					
35	Durante el tiempo que la persona trabajadora no tiene exposición a agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, se le proporciona cubrebocas y protección ocular y facial o se cuida la sana distancia de al menos 1.5 metros entre personas trabajadoras.	Fotográfica			X			
36 Indispensable	Se les proporciona a todos las personas trabajadoras cubrebocas y protección ocular o facial, según lo permita el puesto de trabajo, en aquellas áreas que por su tamaño y distribución de equipos sea complejo, se mantienen distancias mínimas de al menos 1.5 metros entre las personas trabajadoras.	Fotográfica	X					
37	Para el caso de las personas trabajadoras que tienen contacto con público, se les proporciona cubrebocas y protección ocular o facial (el protector facial u ocular puede omitirse si se cuenta con barreas físicas y se mantiene la distancia de 1.5 metros entre la persona trabajadora y cliente).	Fotográfica	X					
38 Indispensable	Todas las personas trabajadoras tienen acceso a agua, jabón, toallas desechables de papel, así como a alcohol al 60% o gel desinfectante para la manipulación del equipo de protección personal.	Fotográfica	X					

Lista 5. Información y capacitación

ld	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA		
	INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN						
39	Fomentar y brindar confianza para que el personal se retire ante la presencia de síntomas de la enfermedad, a través de la simplificación de trámites de incapacidad y la eliminación de descuentos por ausencia.	Documental	Χ				
40	Se informa sobre la estrategia de retorno a actividades y la Nueva Normalidad, así como de sus implicaciones en el centro de trabajo.	Documental	Χ				
41 Indispensable	Se tiene un programa de capacitación para el personal directivo o patrones de las acciones a realizar en la empresa para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19; puede hacerse uso del material de CLIMSS que se ubica en la liga siguiente: https://climss.imss.gob.mx	Documental	Х				
42	Se capacita al personal para que pueda asumir y realizar diferentes funciones ante posible ausentismo de compañeros de trabajo, incluyendo el uso de tecnologías para el teletrabajo y apoyándose en el kit de herramientas, guía y consejos prácticos para aprovechar al máximo el teletrabajo en el enlace: https://juntosporeltrabajo.stps.gob.mx/	Documental	Х				
43	Cuando la capacitación se realiza de manera presencial se asegura la sana distancia entre las personas trabajadoras, el uso de cubrebocas durante todo el proceso de capacitación y se provee de gel antibacterial al ingreso.	Fotográfica	Χ				



Micro y Pequeñas Empresas

44	Se promueve entre la población trabajadora los principios rectores de este documento, con especial énfasis en la "No Discriminación" para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.	Documental	Χ		
----	---	------------	---	--	--

Lista 6. Promoción a la salud

ld	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA				
PROMOCIÓN A LA SALUD									
45	Cuenta con un programa de salud física y mental para las personas trabajadoras, referente a los cuidados de COVID-19 que incluya: un protocolo para manejo de las personas trabajadoras sospechosas, contactos, confirmados y su reincorporación laboral; así como de promoción, prevención, atención y seguimiento de los estados de salud en la población trabajadora que pueden generar complicaciones por COVID-19.	Documental	Х						
46 Indispensable	Cuenta con un instrumento para identificar síntomas, contactos en el trabajo y comunitarios.	Documental	X						
47	Cuenta con herramientas que permitan identificar personas trabajadoras con factores de riesgo para complicaciones por COVID-19. Los centros de trabajo podrán hacer uso de la herramienta en el enlace http://imss.gob.mx/covid-19/calculadora-complicaciones	Documental	Х						
48	Cuenta con lineamientos para la identificación de factores de riesgo psicosocial, como violencia laboral, carga mental, entorno organizacional, etc.	Documental	Χ						
49	Da las facilidades para que la persona trabajadora pueda acudir a atención médica fuera de la empresa.	Documental	Χ						
50 Indispensable	Cuenta con guía de actuación para los casos en que una persona trabajadora manifieste síntomas de COVID-19, con la finalidad de protegerlo, así como al resto de las personas trabajadoras y su familia, que incluya: lineamientos para manejo de personas trabajadoras sospechosas, contactos, confirmados y su reincorporación al trabajo.	Documental	X						

PROTOCOLO Y GUIA DE LEGALMEX S.C. PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES

Micro y Pequeñas Empresas

BAJO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES DE LA "NUEVA NORMALIDAD"

OBJETIVO.

Establecer las medidas implementadas en el Legalmex S.C., para garantizar un retorno seguro, con el fin de proteger la salud de los trabajadores y visitantes de la empresa, teniendo como principal objetivo el derecho a la salud y a una vida digna, buscando no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.

PLANEACIÓN.

La empresa ha realizado las acciones necesarias para lograr una correcta implementación de las medidas en el centro de trabajo, de acuerdo a las indicaciones del Sistema de Alerta Sanitaria, conforme al tipo de actividad y las características propias del centro de trabajo y se tiene designado como responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para el retorno seguro a las actividades a Miguel Eduardo Avendaño Amaya.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL.

- a) Han quedado identificados los servicios esenciales en el centro de trabajo.
- La empresa tiene como actividad principal la prestación de servicios de asesoría y atención jurídica en materia laboral.
- b) Identificación de puestos.
- Abogados litigantes.
- c) Identificación de personal disponible.
- 4 Personas.

PROMOCIÓN A LA SALUD.

La Promoción de la salud Implica la orientación, capacitación y organización de las personas trabajadoras para prevenir y controlar la propagación del virus conocido como COVID-19 en su fuente de trabajo, hogares, eventos sociales y durante los trayectos en el transporte público.

Es por ello, que una vez que la empresa se incorporare a la actividad económica de acuerdo al grado de riesgo y el semáforo epidemiológico que establecen las autoridades, y a fin de cumplir con las



Micro y Pequeñas Empresas

políticas emitida por la autoridad, se establecen las siguientes medidas que deberá seguir el personal de la empresa:

SELECCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

- Las personas deberán lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 60 o 70%.
- Se aplicará la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
- Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos
- La adecuación de los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros durante las niveles máximo, alto y medio.
- Evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.
- Utilizar los equipos de protección personal que les han sido proporcionados por la empresa (caretas, cubre bocas, guantes, gel sanitizante, jabón y toallas desechables.
- Respetar los horarios alternados de ingreso y egreso del centro de trabajo.
- Hacer caso de los infogramas distribuidos en el centro de trabajo.
- Comidas no podrán permanecer más de una persona en el lugar designados para tomar alimentos.
- No se compartirá alimentos u utensilios.
- Baños a libre disposición respetando el lavado constante manos, uso de gel antibacterial, evitara aglomeraciones, conservando la sana distancia, depositar en los lugares asignados las toallas desechables utilizadas, empleado siempre EPP.
- Respetar el filtro sanitario de acuerdo con lo establecido en el "Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados" para la identificación de personas con infección respiratoria aguda.
- Utilizar el tapete desinfectante.
- Depositar los productos desechables y de uso personal, en los botes asignados.

Se ha establecido un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo y los lugares de labores, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, y descanso, en el que se utilizaran los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.

En caso de personas que viven con enfermedades crónicas: cardiacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas, metabólicas o inmunosupresoras, quienes viven con obesidad y sobrepeso, Personas adultas mayores de 60 años cumplidos, personas embarazadas, al ser quienes se



Micro y Pequeñas Empresas

incorporaran en forma física a sus labores hasta que lo permitan las autoridades de acuerdo al semáforo epidemiológico. considerada como personas vulnerables, se procura en la medida que su trabajo lo permita, labores en forma remota (teletrabajo), debiendo aplicar en todo momento las medidas de seguridad y sana distancia,

INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

La empresa da a conocer al personal las medidas de seguridad, higiene, limpieza, cuidados y en general las indicaciones de las autoridades a lo largo de todas las etapas de la Nueva Normalidad, por medio de infogramas, medios electrónicos, conferencias etc., así como en los sitios: https://coronavirus.gob.mx https://climss.imss.gob.mx/. https://legalmex.com/coronavirus https://legalmex.com/nuevanormalidad

PROTOCOLO DE MANEJO DE SARS-CoV-2 (COVID 19)

Se determinar los casos sospechosos que presentes dos de los siguientes síntomas, fiebre, tos y dolor de cabeza, y que puedan presentar uno de los siguientes síntomas, ojos irritados, dolor muscular, secreción nasal, dolor de garganta y dificultad para respirar.

Para las personas trabajadoras que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, serán canalizados al área de estancia y aislamiento, a quienes se les dotara de un cubrebocas, y remitirlas al domicilio particular y/o servicios médicos

En caso de existir dificultad para respirar, deberá tratarse como caso confirmado, en cuyo caso de avisar a las autoridades trasladando al servicio médico más cercano.

El personal designado de vigilancia llevara un control de los casos confirmados o sospechosos de SARS-CoV-2 (COVID 19), como de la salud mental de los demás trabajadores

RETORNO GRADUAL Y ESCALONADO.

El personal regresara a sus labores de acuerdo al grado de riesgo emitido por las autoridades y conforme al semáforo de alerta sanitaria establecido.

• La empresa vigilara que al ingresar al centro de trabajo, se cumpla con las medidas adoptadas en la etapa uno antes señalada y muy en especial:

legalmex

PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA

Micro y Pequeñas Empresas

- Se vigilará que se cumpla con los controles de acción y prevención detallados.
- Que no se eviten los filtros y seguir las recomendaciones para mitigar y prevenir los riesgos sanitarios.
- Verificar que no se obstaculicen las labores.
- Favorecer la sana distancia en el centro de trabajo, juntas y reuniones.
- Se promoverá la vigilancia de la salud física y mental.
- Colaborar con los protocolos establecidos
- Acudir al servicio médico del Instituto Mexicano del seguro Social.
- Evaluar y su caso modificar el plan de acción señalado.
- Vigilar las incapacidades temporales.

VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.

- Se vigilará que el establecimiento cumpla con las medidas de prevención y protección en el centro de trabajo a través de la lista de comprobación (Medidas de ingeniería, administrativas, protección personal, capacitación, sanitización y desinfección).
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo.

Ciudad de México a 10 de junio del 2020.

Legalmex S.C.